



20170710140213133977
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Julio 10, 2017 14:02
 Radicado 2017033977



C10404-06-03

Sabaneta,

Señor:

JUAN JOSE HINCAPIE GALLEGO

C.C. 98.567.018

TELEFONOS: 3176418290 – 4442344 EXT. 2040

Medellín – Antioquia.

Asunto. Respuesta al Radicado 2017013749

Amablemente y en atención a su solicitud.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta, en atención a su petición y una vez analizada la misma, procede la exención de la medida de pico y placa por cumplir con el requisito para ello.

Por lo anterior, le informamos que este Organismo de Tránsito oficiara al operador de fotodetección, U.T. SETSA para que el vehículo de placa **ISQ280** sea excluido de la medida adoptada por el Municipio de Sabaneta.

Además de ello se aclara que este vehículo debe portar el presente oficio para que sea exhibido dentro de la jurisdicción municipal cuando sea requerido por la autoridad competente.

Atentamente,

SONIA LUZ AGUDELO AGUDELO

Inspectora de Movilidad y Tránsito

Municipio de Sabaneta

Proyecto: Victor Gil.



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
 Conmutador 288 0098
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
 alcalde@sabaneta.gov.co
 www.sabaneta.gov.co

